



ORDENANZA N°21/23 C.D.T.

(Ref. Declarar el año 2023 como Homenaje a los 40 años Ininterrumpidos de Democracia.)

VISTO:

La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 y Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante. El 40 Aniversario de la vuelta a la democracia, hecho que se conmemora en 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Nacional N° 877/2022, y que en el año 2023 la República Argentina cumple 40 años ininterrumpidos de democracia, se impulsa la presente medida con el fin de promover los valores democráticos. impulsar, concientizar, resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación Argentina.

Que, cada 30 de octubre todos los ciudadanos de la República Argentina, conmemoran el "Día de la Restauración de la Democracia", declarado por la Ley N° 26.323. Día en el que recuperamos el derecho al voto para elegir a nuestros representantes, tal como se contempla en la Constitución Nacional. Además, se volvieron a reivindicar los derechos humanos fundamentales que implica la vida en democracia, derechos sociales y políticos, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura. El 30 de octubre de 1983, Raúl Alfonsín fue elegido, por voto electoral de los ciudadanos, presidente de la República Argentina. Fue un momento histórico, que marcó un antes y un después, es el día en el que se restauró la Democracia, la recuperación del Estado de Derecho y el fin definitivo de la dictadura militar, que se había instaurado el 24 de marzo de 1976 y dejó 30 mil desaparecidos.

Que, rememorar el acontecimiento que dio inicio a una nueva etapa democrática para el país hace aflorar sentimientos encontrados, donde prima el recuerdo de las víctimas y todo lo sufrido en la dictadura militar. Fueron siete años y meses de un gobierno de facto, que fue autor de atrocidades y delitos calificados de lesa humanidad, ocasionó exilios, torturas, censura y desaparición a todo aquel que piense diferente a sus ideales, además, una desestabilización total de la economía y corrupción que generó una gran desigualdad social. Sucesos que los argentinos y argentinas decidieron que no ocurran nunca más en la historia del país y tendrán por siempre en la memoria.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO DE TLCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SAN CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N°21/23

Art.1º.- Declárese el año 2023 como año de Homenaje a los Cuarenta Años ininterrumpidos de Democracia.

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



Art.2º.- Dispóngase que, durante el año 2023, toda la documentación oficial del Concejo Deliberante de Tilcara y de la Municipalidad de San Francisco de Tilcara, llevará la leyenda "1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Concejo Deliberante de Tilcara, 14 de septiembre del 2023